

The logo consists of the letters 'Oefaf' in a sans-serif font. The 'O' is a blue circle with a vertical white line through its center. The 'e' is light blue, the 'f' is teal, and the 'a' is green. The letters are arranged horizontally and are of varying heights.

Oefaf

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

# Acciones realizadas por el OEFA ante el derrame de petróleo en la Refinería la Pampilla

Febrero, 2022

**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

# Funciones del OEFA

## A) Función Fiscalizador Ambiental



### Función evaluadora

Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.



### Función supervisora directa

Comprende la facultad de realizar:  
Acciones de seguimiento y verificación  
Dictar medidas administrativas  
Promueve la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales



### Función fiscalizadora y sancionadora

Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones  
Dictar medidas cautelares y correctivas.

## B) Función Ente Rector



### Función normativa

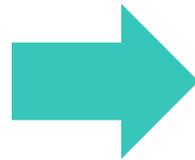


### Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local

# Competencias del OEFA en materia de fiscalización del subsector hidrocarburos

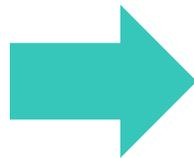
EL 04.03.2011, el OEFA asumió, entre otras, las funciones de fiscalización ambiental en materia de hidrocarburos en general

Dirección de Supervisión  
Ambiental en Energía y  
Minas  
**(DSEM)**



Supervisión del cumplimiento de:  
(i) compromisos asumidos en los IGA;  
(ii) RPAA de Hidrocarburos (D.S N° 039-2014-EM) y otras normas ambientales; y, (iii) mandatos de la autoridad de supervisión

Dirección de Evaluación  
Ambiental  
**(DEAM)**



Desarrollo de evaluaciones ambientales focales, mediante intervenciones puntuales, con la finalidad de identificar si existe alteración en componentes ambientales determinados, conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación (RCD N° 013-2020-OEFA/CD)

# Sobre Refinería La Pampilla SAA

La **Refinería La Pampilla** es operada por **Refinería La Pampilla S.A.A ( RELAPASAA)** perteneciente al Grupo Repsol del Perú S.A.C., una filial de **Repsol**.



## Ubicación

A **25 km al Norte de Lima** y cuenta con un Terminal Marítimo para cargar y/o descargar crudos de petróleo y productos petrolíferos a/desde Buques Tanque.

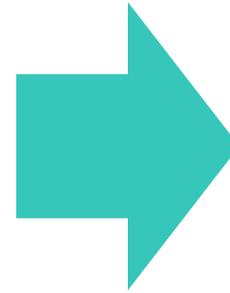
## Terminales

Constituido por Terminales Multiboyas N° 1, 2 y 3, así como por el Terminal Monoboya T-4

# Acciones de Supervisión Ambiental



**15/01/2022**  
**22:26:36 horas**



**Repsol Reporta  
Emergencia Ambiental  
ante el OEFA**

Según la empresa la emergencia ocurrió 15 de enero de 2022 a las 17:25:00 horas.

# Acciones de Supervisión Ambiental



**Resolución**

**1**  
**Verificación in situ**  
**de la emergencia**  
**ambiental**

**2.**  
**Verificación de**  
**acciones de primer**  
**respuesta de**  
**RELAPASAA**

**3**  
**Dictado de medidas**  
**administrativas**

**4.**  
**Del seguimiento y**  
**verificación de las**  
**medidas**  
**administrativas**

**16.01.22**

16.01.22

18.01.22  
20.01.22

Desde el  
18.01.22 hasta la  
fecha

# Acciones de Supervisión Ambiental

## Verificación in situ de la emergencia ambiental

- Apersonamiento al lugar de la emergencia
- Identificación de componentes ambientales afectados
- Dimensionamiento de zonas afectadas
- Recolección de muestras y sustancias
- Realización de mediciones
- Tomas fotográficas georreferenciadas
- Tomas de grabaciones en video
- Recojo de evidencias
- Recabar información del administrado



## Medidas administrativas de cumplimiento inmediato dictadas por el OEFA a la Refinería La Pampilla S.A.A. de Repsol

Nº	Medidas impuestas	Plazos	Fechas de vencimiento	Estado situacional	Acciones legales	Multas
1	Identificación de las zonas afectadas por el derrame	2 días hábiles para ejecutar 3 días hábiles para acreditar	25 de enero	Incumplida	1. Se inició el trámite de multa coercitiva (26 de enero) 2. Se inició el procedimiento sancionador (27 de enero)	1. Multa coercitiva: 100 UIT - S/. 460 000 2. Multa sanción: 4000 UIT – S/. 18 400 000
2	Limpieza de todas las zonas afectadas	8 días hábiles para ejecutar	28 de enero	En plazo de ejecución	1. Se inicia el trámite de multa coercitiva (02 de Febrero)	1. Multa coercitiva: 100 UIT - S/. 460 000 2. Multa sanción: 4000 UIT – S/. 18 400 000
3	Contención y recuperación de hidrocarburo	5 días hábiles	25 de enero	Incumplida	1. Se inicia el trámite de multa coercitiva (02 de Febrero)	1. Multa coercitiva: 100 UIT - S/. 460 000 2. Multa sanción: 4000 UIT – S/. 18 400 000
4	Adecuada gestión de los residuos sólidos producto de la limpieza	5 días hábiles contados a partir de la culminación de la limpieza	4 de febrero	En plazo de ejecución	Por determinar	Por determinar
5	Rescate de la fauna afectada en las ANP	Hasta que las condiciones para la fauna sean aptas	-	En ejecución permanente	Por determinar	Por determinar
6	Rehabilitación y devolución de la fauna a las ANP y a otras áreas afectadas	Hasta que las condiciones para la fauna sean aptas	-	En ejecución permanente	Por determinar	Por determinar
7	Contención y recuperación de hidrocarburo en las ANP	2 días hábiles	24 de enero	Incumplida	Por determinar	Por determinar
8	Muestreo de suelo, agua y sedimento en las ANP	30 días hábiles	3 de marzo	En plazo	Por determinar	Por determinar
9	Monitoreo hidrobiológico de la fauna en las ANP	30 días hábiles	3 de marzo	En plazo	Por determinar	Por determinar
10	Contención y recuperación del hidrocarburo en la zona donde se produjo el evento de fecha 25 de enero de 2022	1 día hábil	28 de enero	En plazo de ejecución	Por determinar	Por determinar
11	Muestreos de agua y sedimento en la zona donde se produjo el evento de fecha 25 de enero de 2022	5 días hábiles	3 de febrero	En plazo	Por determinar	Por determinar
12	Adecuada gestión de los residuos sólidos producto de la limpieza en la zona donde se produjo el evento de fecha 25 de enero de 2022	5 días hábiles	3 de Febrero	En plazo	Por determinar	Por determinar
13	Actualización o modificación del plan de contingencia de la Refinería La Pampilla S.A.A de Repsol	Hasta que se presente el cargo del trámite para la modificación o actualización del plan de contingencia	-	En plazo de ejecución	Por determinar	Por determinar
14	Paralización de las actividades de carga o descarga de hidrocarburos u otros productos en los terminales Multiboyas N° 1,2 y 3, así como el Monoboya N° 4	Hasta que presente un plan de gestión así como las certificaciones actualizadas por las autoridades competentes	-	En plazo de ejecución	Por determinar	Por determinar

# Paralización y Modificación de Plan de Contingencias

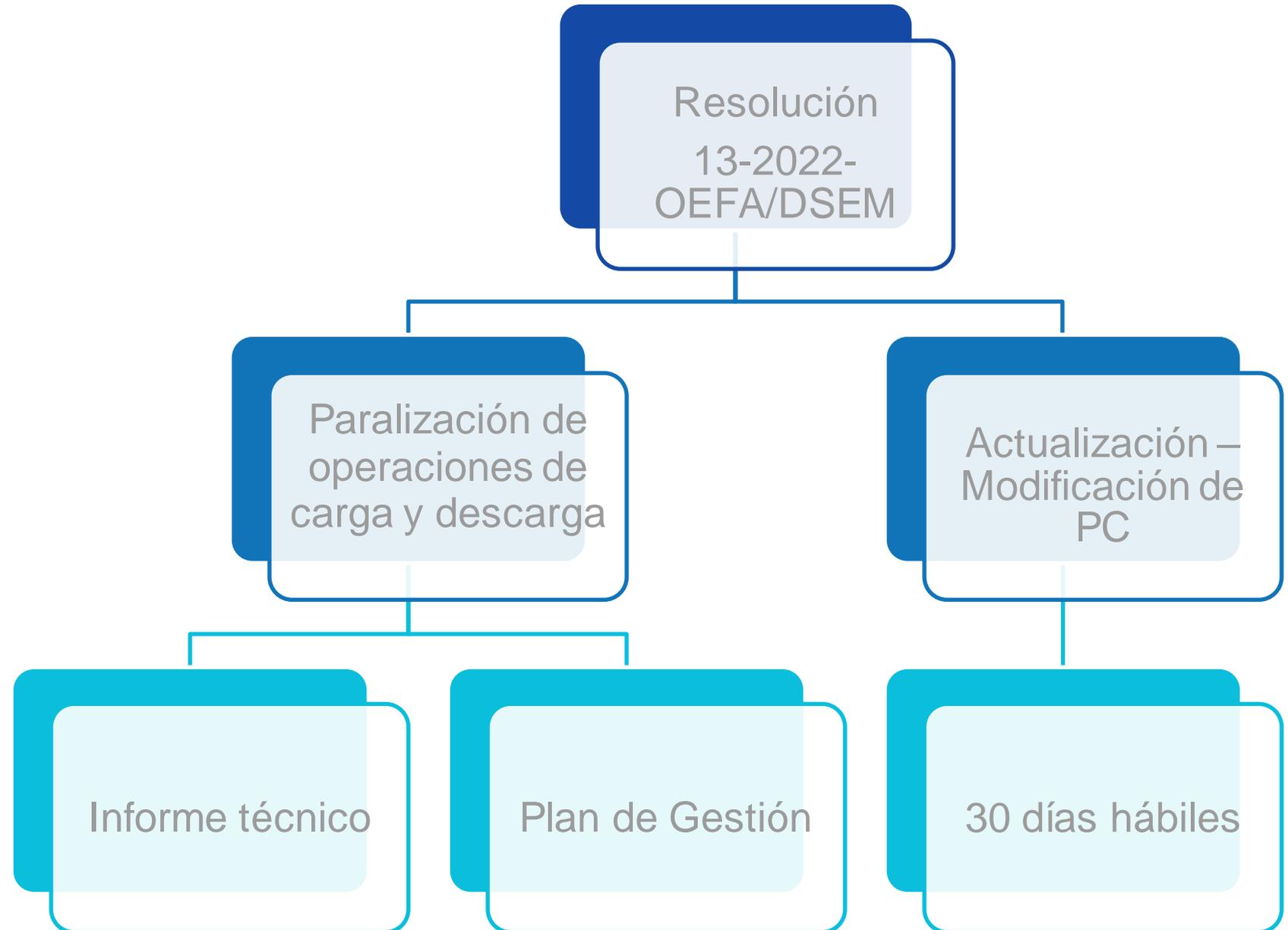
(i) El sistema HEADS no estaría funcionando adecuadamente.

(ii) Las acciones de respuesta inmediata de la empresa no habrían sido ejecutadas de manera adecuada para detener el desplazamiento del petróleo derramado.

(iii) Los equipos y materiales considerados en el plan de contingencia de la empresa, no habrían sido suficientes para contener y mitigar el derrame.

(iv) La empresa no contaría con personal permanente adecuadamente equipado y entrenado para hacer frente a derrames de petróleo como los ocurridos los días 15 y 24 de enero de 2022 en el Terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla

(v) Se habría evidenciado la afectación negativa a los componentes de suelo, sedimento, mar, flora y fauna silvestre, a consecuencia del derrame suscitado el 15 de enero de 2022.



# Evaluación ambiental de la zona afectada por el derrame de hidrocarburos en la Refinería La Pampilla

## Objetivo

- ✓ Determinar la extensión y los impactos generados por el derrame de hidrocarburos en el mar frente a la Refinería La Pampilla

## Objetivos específicos

- ✓ Determinar la extensión generada por el derrame de hidrocarburos.
- ✓ Determinar el impacto generado por el derrame de hidrocarburos en la calidad del agua de mar y sedimento.
- ✓ Determinar las especies biológicas afectadas por el derrame de hidrocarburos.



Agua superficial

THP, aceites y grasas



Comunidades biológicas

Aves, macroinvertebrados bentónicos  
Megabentos



Sedimentos

F1, F2, F3 y TPH

# Acciones de Supervisión Ambiental

## Playas afectadas por el derrame de petróleo en Ventanilla

Hasta el 25 de enero de 2022 se calcula afectación aproximada de **11 637 ha (\*)**

\* Extensión identificada por CONIDA y que el OEFA viene tomando como referencia para actualizar la franja de playa litoral y mar.

### En desarrollo

OEFA viene realizando una evaluación ambiental integral de agua, comunidades hidrobiológicas y sedimentos.



Se verificó la afectación de 512 hectáreas (74%) del Área Natural Protegida "Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras".





Avenida Faustino Sánchez Carrión  
N° 603, 607 y 615 - Jesús María  
Tlf. 204-9900  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)